MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 090 -2023-SA-DG-INR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 20 de junio del 2023

Visto el Expediente Nº 23-INR-009599-001 que contiene la Nota Informativa Nº 169-OF.CC.INR-2022 de la Oficina de Comunicaciones y la Nota Informativa Nº 017-2023-DA-INR de la Directora Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Rehabilitación " Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERU – JAPON, es una Entidad de Salud Especializada en Medicina de Rehabilitación, desarrollando investigación y docencia, que propone normas para la atención, promoción y prevención en discapacidad; además de brindar apoyo asistencial con énfasis en las de alta complejidad, comprometidos en brindar atención especializada, con calidad, calidez, oportunidad, equidad y respeto a los derechos de los usuarios en salud;

Que, el presente año la Entidad, cumple 61º años de vida institucional al servicio de las personas con discapacidad del país y siendo pertinente resaltar dicha fecha conmemorativa, es conveniente conformar una Comisión Ad Hoc en el marco del Aniversario Institucional, toda vez que dicha efeméride implica la realización de una serie de actividades de diversa índole, entre las que destacan actividades de carácter académico, deportivas y protocolares;

Que, con el documento del visto, la Directora Adjunta de la Dirección General de la Entidad, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración del acto resolutivo sobre la conformación de la Comisión AD HOC, que tendrá a su cargo la elaboración e implementación del Programa de Conmemoración por el Sexagésimo Primer Aniversario de la Institución, en ese sentido propone a los integrantes de la precitada comisión;

Que, el desarrollo de las actividades programadas por el Sexagésimo Primer Aniversario, es una oportunidad para fortalecer la cultura organizacional e imagen institucional, logrando la integración de nuestro entorno y comunidad usuaria; se hace necesario conformar la Comisión AD HOC, encargada de la elaboración e implementación del Programa de Conmemoración del Sexagésimo Primer Aniversario; por lo que, es procedente emitir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley,

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

SE RESUELVE:

Artículo 1º- CONFORMAR la Comisión AD HOC encargada de la elaboración e implementación del Programa de Conmemoración del Sexagésimo Primer Aniversario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERÚ-JAPÓN; conformada por los siguientes integrantes:

➢ M.C. Humberto Luciano SALAS VELIZ	Presidente
➢ M.C. Rosa Angelica LICETTI VILLENA	Secretaria Técnica
➢ M.C. Rene Luisa HIDALGO JARA	Miembro
➢ M.C. Liz Carín MENDOZA REBAZA	Miembro
➢ M.C. Carmen Consuelo CIFUENTES GRANADOS	Miembro
➢ M.C. Lenny Arylmi MENDOZA TORRES	Miembro
➢ C.P.C. Ronny Oswaldo MORALES ROJAS	Miembro
➢ Lic. Enf. Herminia Magali MENDOZA ORTEGA	Miembro
➢ Lic. Mario CORAHUA LLANTAS	Miembro
➢ C.P.C. Wilson Alfredo NUÑUVERO ALEJO	Miembro
➢ Ing. Marta Pilar TARAZONA REYES	Miembro
➢ Lic. Juan Alfredo ALLENDE GAMARRA	Miembro
➢ Lic. María Elena BERNAL LAZO	Miembro
➢ Lic. Elsi Noili PEREZ CHUNG	Miembro

Artículo 2º- La Comisión antes conformada deberá instalarse en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles de notificada la presente Resolución y, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles luego de su instalación el Presidente remitirá el Programa de Conmemoración del Sexagésimo Primer Aniversario Institucional para su correspondiente aprobación.

Artículo 3º- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité, y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4º- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV/YRSD
Distribución
( ) Directora Adjunta
( ) Interesados